The background features a light gray grid with various geometric shapes and numbers. In the top left, there is a cluster of overlapping numbers (0-9) in a light gray, semi-transparent font. Below this, a series of 3D cubes are arranged in a staircase pattern, receding into the distance. The cubes are rendered in shades of gray and blue, with some faces highlighted in a darker blue. The overall aesthetic is clean and modern, typical of a government or institutional report cover.

Actualización metodológica:
Empleo en el sector informal y
la clasificación de los ocupados
según sectores

Julio 2015

Contenido

Introducción	3
I. Definiciones de la OIT: Sector Informal	5
II. Análisis de la definición empleada hasta marzo del 2015 de empleados en el sector informal..	7
II. Actualización metodológica de la categoría de ocupados según sectores: formal, informal, empleados domésticos.....	8
III. Conclusiones	11
IV. Bibliografía	12
V. Anexo	13

Actualización metodológica: Empleo en el sector informal y la clasificación de los ocupados o empleados según sectores*

Introducción

Un tema del mercado laboral que es de particular interés por su importancia en la generación de empleo, por su magnitud en la economía y sus características particulares es el relacionado al sector informal. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) reconociendo esta relevancia presenta indicadores de los ocupados según sectores¹, que son: el sector formal, el sector informal y la categoría de empleados domésticos².

En el marco del objetivo estratégico del INEC de Revisión y Actualización de Metodologías³ se analiza la definición usada para el empleo en el sector informal así como la utilidad y pertinencia de estos indicadores. La importancia de este tipo de revisiones es que permite identificar si las definiciones vigentes son compatibles con las recomendaciones de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET) que se realizan en el marco de la Organización Internacional de

* Documento elaborado por la Coordinación General Técnica de Innovación en Métricas y Análisis de Información del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Elaborado por: Andrea Molina Vera, José Rosero y Ana Rivadeneira. Se agradecen los comentarios y las discusiones técnicas realizadas por David Glejberman funcionario de la OIT. Adicionalmente, se agradece la particular asistencia técnica de Carmen Granda y Diana Zambonino funcionarias del INEC.

¹ El término sector sigue del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 1993 (y su versión actual del 2008). En donde, para propósitos de cuentas nacionales, un sector (sector institucional) es diferente de una rama de la actividad económica (industria). El sector agrupa tipos similares de unidades de producción, que en términos de sus funciones principales, comportamientos y objetivos tienen ciertas características comunes. Para propósitos de análisis puede ser útil dividir un sector en más sectores homogéneos; así, las empresas del sector informal, son realmente un sub-sector del sector institucional hogares de cuentas nacionales (Husmanns, 2004:3-4).

² Más la categoría de ocupados no clasificados, que son aquellos casos en donde falta información acerca de alguno de los criterios que sirven para definir a la población ocupada por sector.

³ En el marco de esta misión de actualización metodológica, se pueden mencionar los cambios más recientes en las encuestas de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU): a) la migración al marco de muestreo según Censo de Población y Vivienda del 2010 en septiembre del 2013, b) el incremento del tamaño de la muestra en marzo 2014, lo que permite representatividad de ciertos territorios que antes no eran levantados como dominios (las provincias de la Amazonía y la provincia de Galápagos) a partir del marzo del 2014 y c) el nuevo marco conceptual de la clasificación de la población con empleo por condición de actividad en octubre 2014.

Trabajo (OIT), o si las definiciones utilizadas guardan relación con la legislación del país. De esta manera, este documento presenta la actualización metodológica de la sectorización (formal, informal, empleado doméstico) de los ocupados, en comparación con la metodología que funcionó hasta marzo del 2015 (a la que se denominará en este artículo como metodología anterior).

El tema de la informalidad se ha discutido oficialmente en la OIT desde la decimocuarta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en 1987. Pero es en la resolución de la CIET 15 de 1993, donde se establecen aspectos relativos a las definiciones de empleo en el sector informal y otros aspectos relacionados al instrumento de captura de esta información. En la CIET 15 se señala la importancia de establecer indicadores de trabajo que incorporen información del sector informal en aquellos países en donde este sector cumple una función importante como fuente de empleo y de ingreso (Resolución de la CIET 15, objetivo 1)⁴. Es recién en el 2013 que se cuenta con el Manual Estadístico sobre el Sector Informal y el Empleo Informal de la OIT⁵. Este manual recoge experiencias en diferentes países y se constituye en una guía para operacionalizar las directrices de la CIET 15, cuenta con las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi), del Grupo de Mujeres en el Empleo Informal y del Departamento de Estadísticas de la OIT.

La estructura de este documento es la siguiente. Primero, se revisan las recomendaciones y definiciones de OIT sobre el sector informal. Segundo, se realiza el análisis de la definición de sectorización de los ocupados que se empleó hasta marzo del 2015. Tercero, se presenta la actualización metodológica de la sectorización de los ocupados y sus resultados. Finalmente, se presentan las conclusiones.

⁴ Posteriormente, otra aproximación al tema de la informalidad se realiza a través del empleo informal en la CIET 17 del 2003, donde se evidencia la diferencia entre empleo en el sector informal, cuya definición se refiere a las características de la unidad de trabajo o empresa, y el empleo informal que hace referencia a las características del empleado. Cabe destacar, que la CIET 17 no sustituye las definiciones de empleo en el sector informal propuestas por la CIET 15, sino que continúa confirmando estas definiciones y a partir de ellas, propone un marco conceptual para una definición de empleo informal. En esta propuesta metodológica, se abordará específicamente el tema de empleo en el sector informal.

⁵ La medición de la Informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal (OIT). Primera edición 2013.

I. Definiciones de la OIT: Sector Informal

En el tema de la informalidad, la OIT a través de la CIET 15 de 1993 en la “Resolución concerniente a las estadísticas de empleo en el sector informal” estableció los justificativos, conceptos y definiciones operativas para definir el sector informal, y particularmente a la población empleada en dicho sector. La CIET 15 aclaró que el concepto de sector informal es distinto al de economía ilegal o economía oculta, ya que las actividades desarrolladas por estas unidades de producción no tienen la intención deliberada de evadir el pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social o infringir las legislaciones laborales u otras (CIET 15, párrafo 5, numeral 3).

El enfoque planteado por la CIET 15 para la definición de sector informal es que la unidad de observación es la empresa y sus características y, en tal sentido, la **población empleada en el sector informal**, se define según el párrafo 11 numeral 1 de la Resolución CIET 15, como sigue:

“La población empleada en el sector informal comprende todas las personas, que durante el periodo de referencia fueron empleadas en al menos una **unidad del sector informal**, independiente de su estatus en el empleo y de si su ocupación es principal o secundaria”.

Conceptualmente la CIET 15 considera que las unidades de producción del sector informal son empresas que presentan las siguientes características: a) los activos fijos y otros no pertenecen a las unidades de producción sino a los dueños, b) tales unidades no pueden comprometerse en transacciones o en contratos con otras unidades, ni incurrir en deudas, c) los dueños consiguen los fondos necesarios a su propia cuenta y riesgo, siendo personalmente responsables para cualquier deuda u obligación incurrida en el proceso de producción y d) los gastos para la producción son frecuentemente indistinguibles de los gastos del hogar. Similarmente, los bienes de capital, tales como edificios o vehículos pueden ser usados indistinguiblemente para el negocio o el hogar. (Resolución CIET 15, párrafo 5 numeral 2).

De manera particular, la CIET 15 párrafo 7 y el Manual de Informalidad, párrafo 2.10 define al sector informal como un sub-grupo de las unidades de producción o empresas⁶ incluidas en el sector institucional de hogares del SCN. Es decir, las empresas del sector informal se definen como un subconjunto de empresas que no están constituidas en sociedad. A diferencia de las sociedades y

⁶ El término empresa siguiendo a Hussmanns (2004) “es usado aquí en un sentido amplio, referido a cualquier unidad encargada de la producción de bienes y servicios para la venta o trueque. Que cubre no solo a las unidades de producción que emplea a trabajadores asalariados, sino también a unidades de producción que son propiedad y administradas por individuos de cuenta propia, como personas en autoempleo, solas o con ayuda de miembros del hogar no remunerados. Así los vendedores de la calle, conductores de taxi, trabajadores a domicilio, etc. son considerados empresas” (Hussmanns, 2004:4). También el manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal recoge esta definición más amplia (párrafo 2.11).

las cuasi-sociedades⁷, una empresa de hogares o empresa no constituida en sociedad es una unidad de producción que no es una entidad legal separada e independiente del (o de los) miembro(s) del hogar propietario(s) de la misma. Tales empresas no llevan una contabilidad completa que pueda proporcionar un medio para diferenciar los flujos de ingresos y de capital entre la empresa y el (los) propietario(s). Las empresas de hogares comprenden las empresas no constituidas en sociedad cuya propiedad y funcionamiento están en manos de uno o varios miembros de un mismo hogar, así como las empresas de socios no constituidas en sociedad, formadas por miembros de diferentes hogares que no llevan un sistema completo de contabilidad.

Estas definiciones conceptuales permiten construir una definición operativa de sector informal de construcción residual, donde en primer lugar no son parte del sector informal las unidades de producción pertenecientes a las sociedades y cuasi-sociedades. Y en segundo lugar, del sector institucional de hogares, sólo un sub-grupo de estas unidades pertenece al sector informal. Como lo destaca la CIET 15 y el manual de informalidad de la OIT en su párrafo 2.14 “si bien se puede considerar a todas las empresas del sector informal como empresas de hogares no constituidas en sociedad, no todas estas empresas de hogares no constituidas en sociedad pertenecen al sector informal”.

De manera conceptual, las empresas de hogares no constituidas en sociedad, según la CIET 15 contemplan las empresas de cuenta propia y las empresas de empleadores.

De las empresas de hogares de **cuenta propia** no constituidas en sociedad, la CIET señala que “para propósitos operativos, las empresas informales de cuenta propia, dependiendo de las circunstancias nacionales, comprenden todas las empresas de cuenta propia o solo aquellas que **no están registradas bajo formas específicas de legislación nacional** (Párrafo 8, numeral 2). El registro puede referirse a registro de impuestos, leyes de seguridad social, regulaciones de grupos de profesionales, o regulaciones establecidas por los cuerpos de legislación legal. (Párrafo 8, numeral 3)”.

En relación a las empresas de hogares de empleadores no constituidas en sociedad, la CIET señala que para propósitos operativos, las empresas de empleadores informales, se definen en términos

⁷ “En el Sistema, el término **sociedad** incluye las sociedades legalmente constituidas, y también las cooperativas, las sociedades de responsabilidad limitada” (SCN, párrafo 4.7., página 71). Las **cuasi-sociedades** son “algunas empresas no constituidas en sociedad que funcionan en todo –o casi en todo– como si fueran sociedades”. “Cuentan con información suficiente para elaborar la secuencia completa de cuentas y son gestionadas como si fueran una sociedad separada y cuya relación de facto con su propietario es la de una sociedad con sus accionistas” (SCN, párrafo 4.42, página 78). En el SCN las cuasi-sociedades forman parte de las sociedades.

de **uno o más de los siguientes criterios: a) El tamaño de las unidades bajo un nivel de empleo especificado, b) El no registro de la empresa o de sus empleados.** CIET 15, Párrafo 9.

Con estas definiciones, el INEC, en la presente actualización metodológica, define que aquellas empresas de hogares de cuenta propia no constituidas en sociedad que tienen un registro único del contribuyente (RUC), no son informales. De igual forma, en el caso de empresas de hogares de empleadores si éstas tienen RUC no son informales.

Recogiendo la característica común de la conceptualización de informalidad, se concluye que se puede definir al sector informal a través del criterio de registro ante la autoridad tributaria, de manera que en esta actualización metodológica, el sector informal corresponde solo a las empresas de hogares no constituidas en sociedad sin registro único del contribuyente o RUC. Ya que se considera que la exigencia de tener RUC implica que estas empresas están haciendo declaraciones tributarias, emiten comprobantes de venta y pagan impuestos, y por ello, este criterio recoge los conceptos de registro planteados en los párrafos anteriores.

Finalmente, en el Ecuador tanto en la metodología anterior como en esta actualización, se considera sólo la ocupación principal para la clasificación de los ocupados según sectores ya que la ocupación principal representa la principal fuente de ingreso de los individuos.

II. Análisis de la definición empleada hasta marzo del 2015 de empleados en el sector informal

En la medición del sector informal en la metodología empleada hasta marzo 2015, se consideraba a los establecimientos de hasta 10 empleados y que no tengan RUC o no lleven registros contables completos como parte del sector informal. Sin embargo, según la normativa tributaria del país se contemplan dos casos en donde la tenencia de RUC, aunque no se cuenten con registros contables completos, permite identificar al individuo o a la empresa del hogar como formal.

El primer caso, son las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, las cuales tienen RUC pero no se requiere que lleven contabilidad completa, según la ley tributaria. Estos individuos, en la categorización usada hasta marzo del 2015, estaban considerados como trabajadores en el sector informal; sin embargo, legalmente no tendrían que llevar registros contables completos y al tener RUC deberían ser ubicados en el sector formal.

El segundo caso, lo constituyen las personas naturales que tienen posibilidad de acogerse a un régimen impositivo simplificado denominado RISE⁸. En este caso legalmente no necesitan tener una contabilidad completa pero sí necesitan tener un RUC y un registro de ingresos y gastos.

En tal sentido, la actualización metodológica de la clasificación de los ocupados según sectores, incorpora a las empresas con RUC en el sector formal, aunque no lleven registros contables completos; de esta manera, sería consistente con la normativa tributaria vigente.

Con la metodología anterior, a diciembre del 2014 el 72,7% del total de empleados en el sector informal son aquellos cuyo establecimiento no tiene RUC y no lleva contabilidad completa (estos seguirían siendo informales con esta actualización metodológica); mientras que, el 27,1% de los informales en la metodología anterior son individuos que trabajan en unidades que sí tienen RUC y no llevan contabilidad completa. Estos individuos, con la actualización metodológica van a ser definidos como ocupados en el sector formal. Es decir, que la metodología empleada hasta marzo 2015 sobreestimaba la informalidad. Por ello se espera que con la actualización metodológica que se oficializa a través de este documento se tenga una mejor descripción de la medida de empleo en el sector informal.

II. Actualización metodológica de la categoría de ocupados según sectores: formal, informal, empleados domésticos

En consistencia con los fundamentos conceptuales de la OIT, y considerando la problemática de la metodología anterior, la actualización metodológica de la sectorización de los ocupados se define considerando los siguientes aspectos:

- a) La medición del sector informal se construye con una metodología residual. Es decir, del total de empresas, las sociedades y cuasi-sociedades no son sector informal. De las empresas de hogares que quedan, aquellas que cuenten con RUC tampoco pertenecen al sector informal. De manera que, lo que queda que son las empresas de hogares sin RUC constituye el sector informal.
- b) A nivel conceptual, se tiene un criterio único que es la tenencia de Registro Único del Contribuyente (RUC).
- c) A nivel operativo, se considera sólo la ocupación principal de los individuos para la clasificación según sectores, igual que en la anterior metodología.

⁸ El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) funciona desde el 2008, y considera un monto máximo de ingreso anual y otros criterios para acogerse a este régimen tributario.

Con ello, las definiciones operativas son las siguientes:

Empleados en el sector formal: son las personas que trabajan en establecimientos que sí tienen RUC⁹.

Empleados en el sector informal: Son aquellos que trabajan en unidades menores a 100 trabajadores que no tienen RUC.

Los empleados del **servicio doméstico** quedan igual que en la metodología usada hasta marzo 2015. Es decir, empleados del servicio doméstico son aquellos cuya categoría de ocupación es la de empleados domésticos. En relación a los **no clasificados**, estos son aquellos que no presentan información en la pregunta de RUC de la empresa. Este sector debe disminuir en la nueva propuesta, ya que en la anterior metodología además se sumaban a este grupo aquellos que no tenían información sobre los registros contables y tamaño de sus establecimientos.

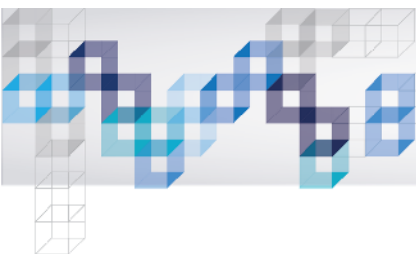
Con esta definición la clasificación de los ocupados según sector es la siguiente:

Tabla 1. Actualización Metodológica: la sectorización de los ocupados. Nivel Nacional

Periodo	Formal	Informal	Empleo doméstico	No clasificado
dic-07	41,0%	45,1%	3,3%	10,6%
dic-08	43,9%	43,5%	3,5%	9,2%
dic-09	43,7%	43,8%	3,4%	9,1%
dic-10	47,2%	42,8%	2,9%	7,1%
dic-11	46,5%	42,7%	2,3%	8,4%
dic-12	48,7%	40,8%	2,5%	8,0%
dic-13	49,3%	40,1%	3,1%	7,5%
dic-14	50,9%	39,7%	3,2%	6,2%
jun-15	51,2%	39,3%	2,7%	6,8%

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo 2007-2013

⁹ Para efectos del cálculo en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, las personas que trabajan en establecimientos de 100 trabajadores y más son parte del sector formal, pues se considera que estos establecimientos tienen todos los registros de ley (incluyendo el RUC).



En diciembre del 2014, a nivel nacional de la población empleada el 50,9% se encuentra en el sector formal, el 39,7% se encuentra en el sector informal, el 3,2% son empleados domésticos y el 6,2% son empleados no clasificados. En junio 2015 se presentan cifras similares.

A continuación se presentan los resultados de la clasificación de los ocupados con la actualización metodológica (metodología actual) como con a la metodología empleada hasta marzo 2015 (metodología anterior)

Tabla 2. Comparación del empleo en el sector formal y en el sector informal según la metodología actual y la metodología anterior. Nivel Nacional

Período	Definición Actual		Definición Anterior	
	Formal	Informal	Formal	Informal
dic-07	41.0%	45.1%	35.2%	52.0%
dic-08	43.9%	43.5%	35.2%	53.3%
dic-09	43.7%	43.8%	34.1%	54.1%
dic-10	47.2%	42.8%	35.3%	54.9%
dic-11	46.5%	42.7%	35.7%	54.4%
dic-12	48.7%	40.8%	36.7%	53.2%
dic-13	49.3%	40.1%	38.2%	51.4%
dic-14	50.9%	39.7%	37.3%	53.4%
jun-15	51.2%	39.3%	36.93%	53.40%

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo 2007-2013

Como se explica a lo largo del documento, los niveles de informalidad con la metodología actual son menores, porque se excluye del sector informal al grupo de individuos que trabajan en establecimientos con RUC, pero que no llevan registros contables completos. Este grupo con la metodología anterior estaba considerado en el sector informal. Mientras que, en la metodología actual estos individuos estarían en el sector formal, en línea con la normativa tributaria en donde existen personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y personas con RISE. Con la definición actual, la serie de empleo en el sector informal pasa de 45,1% en diciembre 2007 a 39,7% en diciembre del 2014.

Es importante enfatizar que la nueva clasificación recoge la normativa tributaria del país, emplea los insumos de información de la encuesta de empleo, recoge las recomendaciones de la CIET 15 y del manual estadístico de la OIT y no implica ruptura de series, ya que se usan las mismas preguntas del formulario.

III. Conclusiones

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en cumplimiento con la misión de revisión, actualización e innovación metodológica de los indicadores relevantes del país, presenta la actualización metodológica de la definición del sector informal y, en general, de la clasificación de los ocupados según sectores. A través de este documento se presenta además los justificativos técnicos, las recomendaciones internacionales y los resultados de la actualización metodológica.

Primero, es importante destacar que, a pesar de que la metodología anterior emplea los criterios generales de sectorización de los trabajadores de la OIT, el análisis realizado a través de este documento evidencia una mejora metodológica en la clasificación de los ocupados por sectores incorporando las normativas tributarias al concepto de informalidad.

Segundo, para la sectorización de la población con empleo se considera solo la ocupación principal del individuo y no la ocupación secundaria. Ya que la ocupación principal es la fuente principal de ingreso e implica mayor tiempo de trabajo. Esto es igual a la metodología usada hasta marzo 2015.

Tercero, el principal cambio operativo en la nueva metodología, respecto a la usada hasta marzo 2015, es considerar el RUC como criterio único. De manera que, aquellos individuos que trabajan en empresas que no tienen RUC son considerados empleados en el sector informal. Con esta definición, para diciembre del 2014 a nivel nacional, de la población ocupada el 50,9% son empleados del sector formal, el 39,7% son empleados del sector informal, el 3,2% son empleados domésticos y el 6.2% son no clasificados.

Finalmente, la actualización metodológica de la sectorización de los ocupados, no implica una ruptura de series, ya que no hay cambio de formulario, sino que la actualización metodológica se realiza con las preguntas que actualmente existen en los formularios de la ENEMDU.

IV. Bibliografía

Husmanns, R. (2004) Measuring the informal economy: from employment in the informal sector to informal employment” Working Paper No. 53. Policy Integration Department Bureau of Statistics International Labour Office Geneva

Husmanns, R. (2003). A labour force survey module on informal employment (including employment in the informal sector) as a tool for enhancing the international comparability of data. Sixth Meeting of the expert Group on Informal Sector Statistics (Delhi Group) en http://mospi.nic.in/informal_paper_2003_01.htm

INEC (2008). Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU junio 2008. Quito-Ecuador

INEC (2010). Indicadores del Mercado Laboral de diciembre 2010. Publicación digital en la página web.

Informe III Estadísticas del empleo en el sector Informal. El tercer punto del orden de día en la Decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra, 1993. ICLS/15/III.

Informe de la Conferencia. Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra, 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003. ICLS/17/2003/4.

La medición de la Informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal (OIT). 2003 Organización Internacional del Trabajo.

Resolution concerning statistics of employment in the informal sector adopted by The Fifteenth International Conference of Labour Statisticians (January, 1993). The Fifteenth International Conference of Labour Statisticians.

System National Account 1993 (1993). Commission of the European Communities, International Monetary Fund, Organization for economic Co-operation and Development, United Nations and Word Bank.

System National Account 2008 (2009). European Communities, International Monetary Fund, Organization for economic Co-operation and Development, United Nations and Word Bank.

Perry, G.; Maloney, W.; Arias, O.; Fajnzylber, P.; Mason, A. y J. Saavedra-Chanduvi (2007): “*Informality: exit and exclusion*”. The World Bank. Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe.

V. Anexo

Se anexo la sintaxis oficial en stata de la actualización de la sectorización de los ocupados o empleados.

* TÍTULO DE LA SINTAXIS:

* Cálculo del sector informal (Sectorización de los empleados)

* OPERACIÓN ESTADÍSTICA:

* Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEDMU)

* COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA RESPONSABLE: *

* Coordinación General Técnica de Innovación en Métricas y Análisis de Información (CTIMA) *

* UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE:

* Dirección de Estudios Laborales y Económicos (DELE)

* ENTIDAD EJECUTORA:

* Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

* Fecha de elaboración: Mayo de 2015

* Fecha última modificación: 14/07/2015

* Elaborado y aprobado por:

* Equipo Unidad de Estudios de Mercado Laboral

* Dirección de Estudios Laborales y Económicos (DELE)

* Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

* VARIABLE DE SECTORIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS = secemp

cap drop secemp

gen secemp =.

***1. SECTOR FORMAL**

*Personas dentro de los empleados, que reportan trabajar en unidades de producción con 100 trabajadores o más

replace secemp =1 if pea==1 & empleo==1 & p47a==2 & secemp==.

*Personas dentro de los empleados, que reportan trabajar en unidades de producción con menos de 100 trabajadores y que tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC)

replace secemp =1 if pea==1 & empleo==1 & p47a==1 & p49 ==1 & secemp ==.

=====

***2. SECTOR INFORMAL**

*Personas dentro de los empleados, que reportan trabajar en unidades de producción con menos de 100 trabajadores y que no tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC)

replace secemp =2 if pea==1 & empleo==1 & p47a==1 & p49==2 & secemp ==.

=====

***3. SERVICIO DOMÉSTICO**

*Personas dentro de los empleados, que reportan como actividad principal el empleo doméstico

replace secemp =3 if pea==1 & empleo==1 & p42==10 & secemp==.

=====

***4. NO CLASIFICADOS DENTRO DE LOS SECTORES DE LA EMPLEADOS**

*Personas dentro de los empleados, que reportan no saber si las unidades de producción en las que trabajan tienen o no Registro Único de Contribuyentes (RUC)

replace secemp =4 if pea==1 & empleo==1 & p47a==1 & p49==3 & secemp ==.

*Personas dentro de los empleados, que no se clasificaron en ningún grupo anterior

replace secemp =4 if pea==1 & empleo==1 & secemp ==.

label variable secemp "Sectores de los Empleados"

```
label define secemp ///
```

```
1 "Sector Formal" ///
```

```
2 "Sector Informal" ///
```

```
3 "Empleo Doméstico" ///
```

```
4 "No clasificados por sector", replace
```

```
label values secemp secemp
```

```
tab secemp [aw=fexp] if p03>=15
```




www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec



INECEcuador



INEC Ecuador

Administración Central (Quito)
Juan Larrea N15-36 y José Riofrío,
Teléfonos: (02) 2544 326 - 2544 561 Fax: (02) 2509 836
Casilla postal: 170410
correo-e: inec@inec.gob.ec.